

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

DECRETO N° 780 /

CASTRO, 29 DE DICIEMBRE DEL 2015.-

VISTOS:

El Oficio N° 797 de fecha 29/11/2012 del Tribunal Electoral Regional Los Lagos; Decreto Municipal N° 735 llamado a licitación, con fecha 07/12/2015; la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N°75 del 12/12/2014 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 y, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

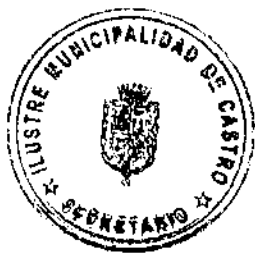
CONSIDERANDO:

Que el oferente SOCIEDAD CONSTRUCTORA COMERCIALIZADORA E INVERSIONES FERROL LIMITADA; RUT: 76.267.765-2; no cumple con los requisitos establecidos en bases de licitación, toda vez que el precio ofertado supera el presupuesto disponible, además, de no hacer ingreso al portal los antecedentes administrativos y económicos a su oferta, razón suficiente para considerarla inadmisibile.

DECRETO:

DECLARENSE INADMISIBLE, la oferta a la Licitación Pública ID N° 2730-327-LE15: "ADQUISICIÓN JUEGOS INFANTILES Y EQUIPAMIENTO PLAZAS ACTIVAS", según Art. N° 9 de la Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas y según consta en el respectivo Informe de Comisión Técnica Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



CARLOS ARENAS GOMEZ.
SECRETARIO(S)



JUAN PABLO SOTTOLICHIO SILVA
ALCALDE(S)

CAG/kkv.

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- SECPLAN
- Archivo "13".